DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9237
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER5939

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Secretaria General**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	29 de Abril de 2016	HORA	10:30 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 48B Sur No. 27-80	**ÁREA DIRECTA**			300 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Samore	**POBLACIÓN ATENDIDA**			423		
UPZ	42 – Venecia	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	423	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	6 - Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0016BLPA	**OFICIO REMISORIO**			CR-24163		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier

tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, NO presenta Amenaza por procesos de remoción en masa.

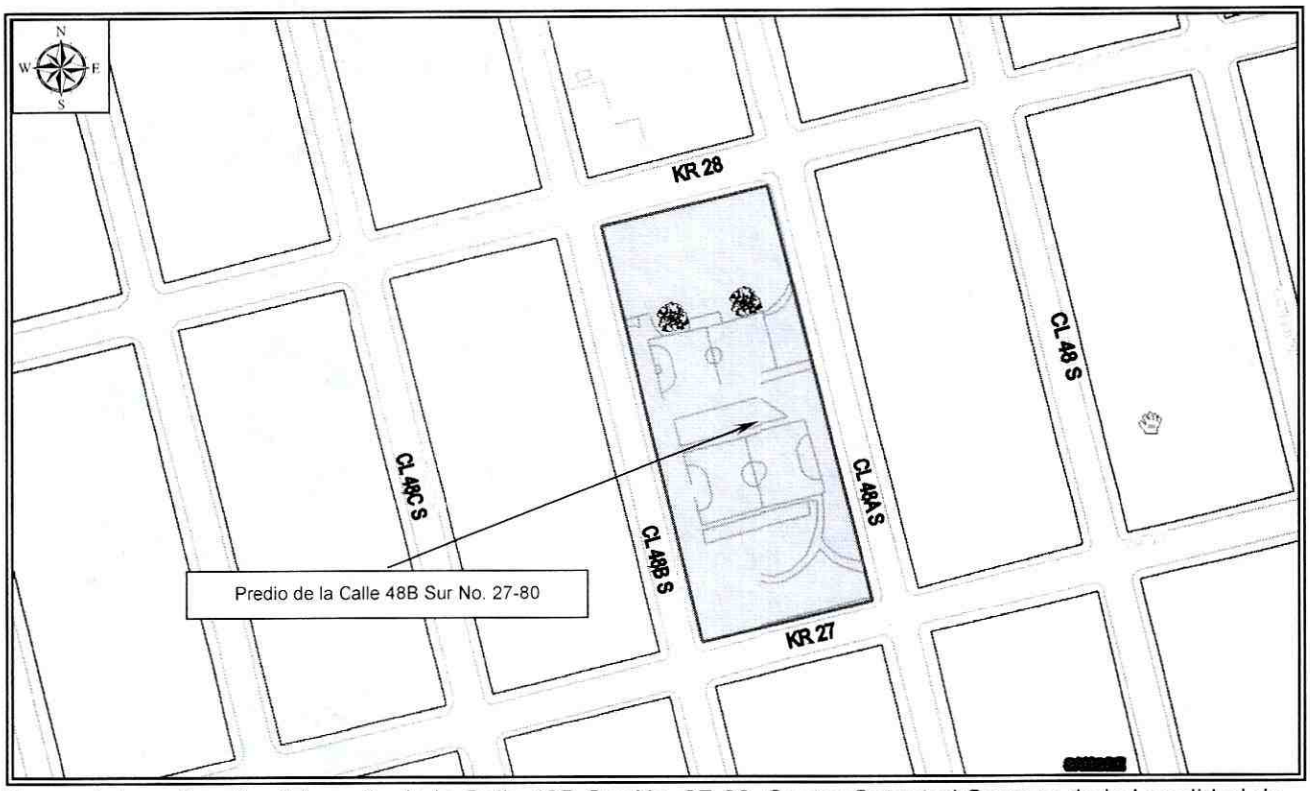


Figura 1. Localización del predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Abril de 2016, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Calle 48B Sur No. 27-80 funcionan las Direcciones Locales de Tunjuelito y Sumapaz, en una edificación de un (01) nivel construida en mampostería confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportado por cerchas metálicas, alrededor de la edificación se localizan algunos individuos de gran tamaño (Ver Foto 1).

En la edificación se evidencia en la mayoría de los muros de cerramiento y divisorios, presencia de fisuras de tendencia diagonal y vertical con longitudes cercanas a los 2 metros y aberturas entre 1 milímetro y 9 milímetros (Ver Foto 2, 3, 4, 5 y 6).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentra la falta de mantenimiento de la edificación, los asentamientos diferenciales que presenta la edificación desde su construcción a la fecha, los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran al costado sur de la misma, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

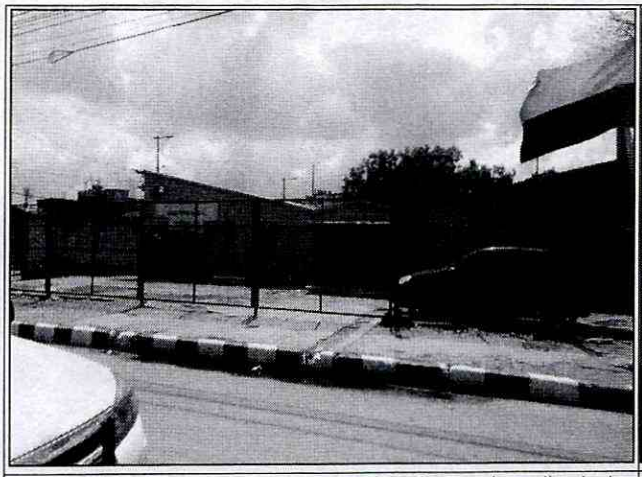


Foto 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito.

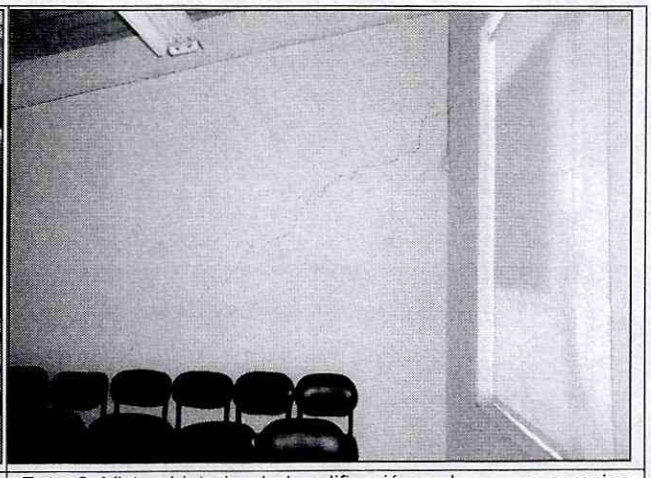


Foto 2. Vista al interior de la edificación en la que se aprecian fisuras de tendencia diagonal en los muros divisorios.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

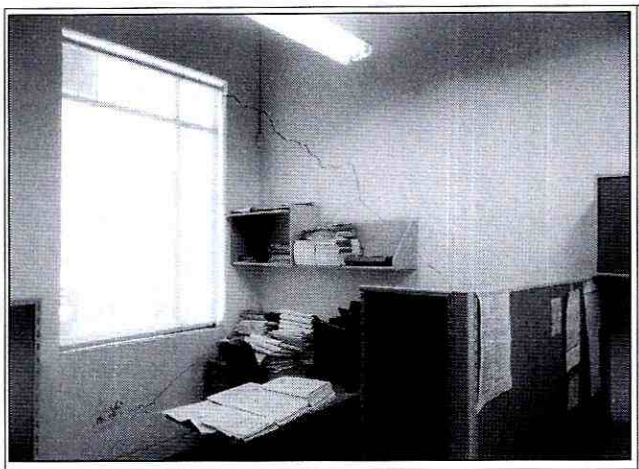


Foto 3. Vista al interior de la edificación en la que se aprecian fisuras de tendencia diagonal en los muros divisorios.

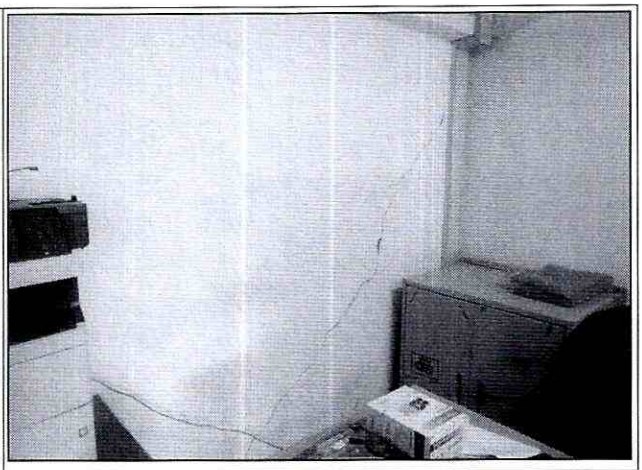


Foto 4. Vista al interior de la edificación en la que se aprecian fisuras de tendencia diagonal en los muros de cerramiento.

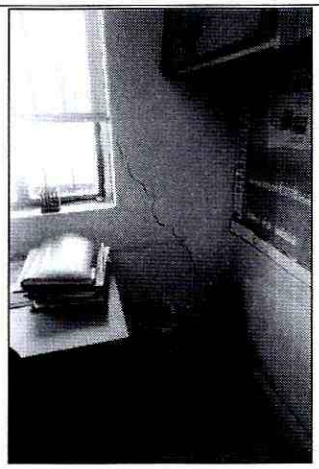


Foto 5. Vista al interior de la edificación en la que se aprecian fisuras de tendencia diagonal en los muros de cerramiento.

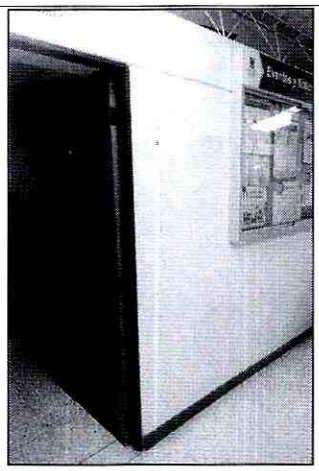


Foto 6. Vista al interior de la edificación en la que se aprecian fisuras de tendencia diagonal en los muros divisorios.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las afectaciones identificadas en la edificación emplazada en el predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito donde funcionan las Direcciones Locales de Tunjuelito y Sumapaz, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones identificadas en la misma, ante cargas normales de servicio.

  Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad general y/o parcial, teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta por su edad de construcción. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la edificación, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito donde funcionan las Direcciones Locales de Tunjuelito y Sumapaz, adelantar los estudios necesarios que permitan establecer las causas detonantes por las que se están presentando las afectaciones identificadas en la edificación evaluada y se indique la mejor alternativa para realizar el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, teniendo en cuenta su uso, acciones encaminadas a mejorar las condiciones de la edificación durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito donde funcionan las Direcciones Locales de Tunjuelito y Sumapaz, implementar las recomendaciones que arrojen los estudios realizados, acciones que deben adelantarse asesorados por personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados al costado sur del predio de la Calle 48B Sur No. 27-80, Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito donde funcionan las Direcciones Locales de Tunjuelito y Sumapaz, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de la edificación y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co